

**ANEXO CLÁUSULAS DE PREEXISTENCIAS**

Corredor N° \_\_\_\_\_ Cliente N° \_\_\_\_\_

El presente Anexo no aplica en caso de contratar los adicionales: Ingreso Seguro y Enfermedades Graves, para lo cuales deberá presentar la prueba de asegurabilidad que corresponda, según pautas vigentes.



SELLO DE ENTRADA

**PARA ASEGURADOS HASTA 40 AÑOS PUEDE CONTRATAR USD 40.000 Y HASTA 60 AÑOS USD 20.000 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, SEGÚN PAUTAS VIGENTES**

**Notifico al BSE que:**

En mi presente solicitud, no adjunto Declaración Personal de Salud de la persona para su evaluación en el BSE y, por tanto, tomo conocimiento que será de aplicación la cláusula de Enfermedades Preexistentes para la cobertura de fallecimiento, por la cual no se cubrirán los siniestros ocurridos durante los primeros tres años de vigencia de la Póliza que sean consecuencia de una Enfermedad Preexistente, según la siguiente definición:

Se entiende por Enfermedad Preexistente una condición o enfermedad y sus consecuencias, debido a la cual la persona a asegurar ha recibido diagnóstico, tratamiento médico, servicio o medicamento recetado por un médico antes de la fecha de entrada en vigencia de su Póliza.

Para adicionales, será de aplicación lo indicado en sus condiciones.

Fecha

**La firma debe ser lo más parecida al documento de identidad.**

Firma de la Persona sobre la cual recae el riesgo \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_ Aclaración de firma \_\_\_\_\_

Firma del Asegurado - Contratante \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_ Aclaración de firma \_\_\_\_\_